



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 337/2021/TSR RELATIVO A LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE DEL EJERCICIO 2020.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- A la vista del expediente relativo a liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, correspondiente al ejercicio económico de 2020, una vez concluidas las operaciones de regularización y cierre del citado ejercicio, considerando el informe favorable emitido conjuntamente por la Intervención General y la Tesorería Municipal, de fecha 11 de mayo de 2021, así como el informe de la Intervención General sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- En virtud del artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que atribuye la competencia para la aprobación del presente expediente al Presidente de la Entidad.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas ha estado vigente durante el mismo, comprensivo de los estados contables previstos en la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden HAP de 20 de septiembre de 2013, con arreglo a los siguientes resultados o estados contables:



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523646312134246047 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



a) Resultado Presupuestario:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	215.824.914,61	194.497.402,59		21.327.512,02
b. Operaciones de capital	6.967.736,98	37.834.078,59		-30.866.341,61
1. Total operaciones no financieras (a+b)	222.792.651,59	232.331.481,18		-9.538.829,59
2. Activos financieros	688.413,86	584.080,00		104.333,86
3. Pasivos financieros	50.000.000,00	3.111.111,11		46.888.888,89
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	273.481.065,45	236.026.672,29		37.454.393,16
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			9.496.720,34	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			5.436.803,87	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			47.152.157,13	-32.218.632,92
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				5.235.760,24

b) Remanente de Tesorería:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		91.827.056,22		42.391.118,45
2. Derechos pendientes de cobro		167.904.932,39		232.016.664,53
+ del Presupuesto corriente	25.039.553,14		95.054.674,61	
+ de Presupuestos cerrados	142.478.871,78		133.466.418,51	
+ de Operaciones no presupuestarias	386.507,47		3.495.571,41	
3. Obligaciones pendientes de pago		47.834.469,98		38.995.148,64
+ del Presupuesto corriente	39.675.790,79		31.777.641,14	
+ de Presupuestos cerrados	2.281.197,00		1.383.217,58	
+ de Operaciones no presupuestarias	5.877.482,19		5.834.289,92	
4. Partidas pendientes de aplicación		-1.653.910,73		225.650,85
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.720.836,17		8.811.209,68	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.066.925,44		9.036.860,53	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		210.243.607,90		235.638.285,19
II. Saldos de dudoso cobro		142.478.871,78		167.708.680,87
III. Exceso de financiación afectada		50.058.158,39		40.780.036,16
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		17.706.577,73		27.149.568,16

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523646312134246047 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523646312134246047 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>